



MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT (MUVH) PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y HÁBITAT 3538/OC-PR CONTRATO DE PRÉSTAMO BID PR-L1082

Adquisición de equipos informáticos y licencias de software para el MUVH

Proceso de Comparación de Precios N° 07/2022

ID OBP: PR-L1082-P56611 · Políticas BID GN-2349-9

Setiembre de 2022





INDICE DE CONTENIDO

Invitación al Concurso

Anexo 1 - Instrucción a los Oferentes

Anexo 2 - Criterios de Evaluación para los bienes

Anexo 3 - Formularios

Anexo 4 - Países elegibles

Anexo 5 - Fraude, Corrupción y Prácticas Prohibidas

Anexo 6 - Modelo de Contrato





Invitación al Concurso

Asunción, 27 de setiembre de 2022

Señores Oferentes Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. con el objeto de invitarles a participar en el procedimiento de Adquisición por Comparación de Precios "Adquisición de equipos informáticos y licencias de software para el MUVH" - P56611, que cuenta con el financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) a través del contrato de préstamo N° 3538/OC-PR

El plazo límite para la presentación de la oferta es el 11/10/2022 hasta las 09:30 horas.

Las ofertas deberán ajustarse a las condiciones del presente procedimiento de contratación establecidas en los siguientes documentos que se adjuntan:

- Anexo 1. Instrucciones a los oferentes y datos del procedimiento de concurso.
- Anexo 2. Criterios de Evaluación.

Anexo 3. Formularios: (i) Carta de presentación de cotización; (ii) Lista de precios de bienes; (iii) Especificaciones técnicas de los bienes requeridos; (iv) Declaración jurada de mantenimiento de cotización; (v) Declaración Jurada Art. 40, inciso a) y b) de la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas. (vi) Declaración Jurada de Capacidad y Compromiso para Soporte Técnico. (vii) Modelo de Acta o Acuerdo de Intención de Consorcio

Anexo 4. Países Elegibles

Anexo 5. Fraude, Corrupción y Prácticas Prohibidas

Anexo 6. Modelo de Contrato

Atentamente,

María Gloria Páez Gueyraud, Directora General del Programa
Unidad Ejecutora del Programa BID 3538/OC-PR





Anexo 1

Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento del concurso

- La Convocante Unidad Ejecutora del Programa BID del Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat emite estos Documentos que forman parte de las condiciones de la Comparación de Precios (CP N°07/2022) para el suministro de "Adquisición de equipos informáticos y licencias de software para el MUVH - P56611"
- 2. Los fondos para la presente contratación cuentan con el financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), a través del **Préstamo 3538/OC-PR, Programa PR-L1082**
- 3. Serán elegibles para participar del concurso, las empresas que provienen de países elegibles. Asimismo, todos los bienes y conexos que hayan de suministrarse deberán tener su origen en países elegibles que se listan en el Anexo.
- 4. Este proceso se regirá por lo indicado en este Documento de Solicitud de Cotización (usando el método de comparación de precios) y de acuerdo al Contrato de Préstamo N° PR-L1082 "Mejoramiento de Vivienda y Hábitat". La presente convocatoria se efectúa de acuerdo a las Políticas y Procedimientos de Adquisiciones de Bienes y Obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo BID (documento GN-2349-9), disponible en el sitio de internet https://projectprocurement.iadb.org/es/politicas Estas políticas incluyen, entre otras, previsiones en cuanto a: (i) Prácticas prohibidas, (ii) elegibilidad, (iii) conflicto de intereses; todas las cuales serán consideradas durante el proceso. Ninguna de las condiciones contenidas en este documento, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas.
- 5. Todo Oferente potencial que requiera alguna aclaración sobre estos Documentos deberá comunicarse con la Convocante por escrito hasta el **05/10/2022 hasta las 09:30 hs.** y en la Unidad Ejecutora del Programa, sito en Humaitá N° 145, Edificio Planeta, Piso 13. La Convocante responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba hasta la fecha límite para realizar consultas. La Convocante enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los oferentes invitados. Las consultas podrán ser remitidas por notas, o por correo electrónico a las siguientes direcciones de la Convocante:

Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat

Unidad Ejecutora del Programa BID

Dirección: Humaitá 145, Piso 13, Asunción Email: adquisicionesuepbid@muvh.gov.py

6. La Convocante podrá modificar estos documentos mediante adendas numeradas hasta 5 (cinco) días hábiles previos a la fecha fijada para la apertura de ofertas. Toda Adenda emitida por la





Convocante, formará parte integral de los Documentos y serán notificadas por escrito a los oferentes invitados. Además, serán difundidas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py). La Convocante podrá, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las adendas en la preparación de sus ofertas.

- 7. El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y la Convocante no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de contratación.
- 8. La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y la Convocante deberán ser redactados en castellano: Se permitirán la presentación de catálogos y/o folletos en el idioma de origen de los bienes sólo si van acompañados de una debida traducción al castellano.
- 9. No se aceptan cotizaciones alternativas
- 10. El oferente deberá presentar con su oferta los siguientes formularios y documentos:
 - A. Carta de Presentación de Cotización, Anexo 3, **Formulario N° 1**. El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 3
 - B. Lista de Precios de los Bienes, Anexo 3, Formulario N° 2
 - C. Especificaciones Técnicas, Anexo 3, Formulario N° 3.
 - D. Declaración Jurada de Mantenimiento de Cotización, Anexo 3, **Formulario N° 4**. con una validez de 90 días contados desde la fecha de apertura de la oferta.
 - E. Copia simple del documento de identidad del firmante de la oferta;
 - F. Copia simple de los estatutos y sus modificaciones
 - G. Copia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).
 - H. Presentar documentos de respaldo de poseer una experiencia en provisión de bienes afines a esta contratación, de por lo menos 5 (cinco) años en los últimos 5 ejercicios fiscales cerrados (2021, 2020, 2019, 2018 y 2017).
 - I. Documentos que demuestren la capacidad financiera del oferente, conforme lo requerido en este pliego.
 - J. Declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40 y de integridad establecida en el artículo 20, inciso "w", ambos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas **Formulario N° 5.**
 - K. El oferente deberá contar con personal para brindar soporte técnico, a tal efecto deberá presentar una declaración jurada indicando que poseen la capacidad necesaria para ofrecer soporte técnico posventa, a partir de la entrega de los bienes ofertados, e incluir





en dicha declaración los datos de contacto en caso de necesitar el soporte técnico. – **Formulario N°6**

- L. En caso de consorcios, todos los integrantes del consorcio deberán cumplir los requisitos legales de carácter sustancial en su totalidad:
 - Todos los integrantes del consorcio deberán cumplir íntegramente los requisitos establecidos en lo que respecta a la Capacidad Financiera
 - En cuanto a la Experiencia y Capacidad Técnica, se deberá Indicar en la oferta cual es el líder del consorcio quien deberá cumplir con al menos el 60% del requisito, siendo el 40% restante a los demás consorciados.
 - Dos o más interesados que no se encuentren comprendidos en las inhabilidades para presentar ofertas o contratar, podrán unirse temporalmente para presentar una oferta sin crear una nueva persona jurídica. Para ello deberán presentar escritura pública de constitución del consorcio, o un acuerdo con el compromiso de formalizar el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados, antes de la firma del contrato. (Formulario N° 7)

11. Plazo y lugar de entrega de los bienes

- A. El plazo de entrega de los bienes, será el indicado en la Orden de Suministro, *a más* tardar dentro de los veinte días calendario siguientes a la recepción de la Orden de Suministro.
- B. El lugar de entrega de los bienes : serán indicados en la Orden de Suministro.
 La recepción quedará a cargo de los usuarios designados por el Administrador del Contrato

Se procederá al rechazo si los productos no se ajustan a las especificaciones técnicas solicitadas en este Pliego de Bases y Condiciones (PBC) las cuales son consideradas sustanciales. La verificación y evaluación de las deficiencias a las especificaciones técnicas que afectan al funcionamiento y otras que pudieran afectar a los equipos, serán analizadas por la Convocante, discrepancias o deficiencias si las hubiere.

Los usuarios designados por el MUVH, una vez realizada la entrega, procederán a su inspección y verificación, con los documentos pertinentes de acuerdo a las especificaciones técnicas.

El PROVEEDOR se responsabilizará de la eficiente provisión de los bienes adjudicados, tanto en la cantidad como en la calidad de los mismos. Correrá a su exclusivo cargo y por su cuenta las sustituciones que correspondan cuando se observasen deficiencias y el MUVH rechace dichos bienes.

Habiendo cumplido el Proveedor con las observaciones del motivo del rechazo, se recibe de vuelta y se considera como una nueva entrega, se entiende que a partir de dicha entrega el proveedor "cumple adecuadamente" con los requisitos establecidos en los documentos contractuales; por lo que el mismo no le eximirá de las multas correspondientes en casos de atraso.





En caso de la no recepción del suministro en el plazo establecido, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, la Convocante procederá conforme a lo estipulado en el contrato.

La recepción final deberá ser firmada por el proveedor y los representantes del MUVH.

12. Moneda en que se expresará la cotización y moneda de pago

- El oferente presentará su cotización en **GUARANIES** (PYG) para oferentes nacionales, y en **Dólares de los Estados Unidos de América** (USD) para oferentes no domiciliados en Paraguay.
- El monto de la cotización se pagará en GUARANIES (PYG)
- En el caso que la moneda de la cotización no sea GUARANIES (PYG), para los efectos de evaluación y
 comparación, el Comprador convertirá todos los precios de las cotizaciones a la moneda única
 requerida, utilizando el promedio de Cotización Referencial de Monedas establecido por el Banco
 Central del Paraguay https://www.bcp.gov.py/ quince días antes de la fecha establecida como límite
 para la recepción de las ofertas.

13. Las condiciones de pago serán las siguientes:

Nota del representante de la empresa, dirigida a la Máxima Autoridad de la Institución solicitando el pago correspondiente a la Orden de Suministro emitida por el MUVH, acompañado de la factura del Adjudicado, el Certificado de Cumplimiento Tributario del Proveedor y copia del Acta de Recepción de los bienes, adjuntando copia simple de cédula de identidad del representante de la empresa.

Los Documentos exigidos para el pago son:

- 1. Nota de Solicitud de pago del Proveedor conteniendo:
 - a. Número de Resolución que lo adjudica.
 - b. Número de Contrato
 - c. Número de Factura.
 - d. Monto solicitado en Guaraníes.
- 2. Factura Crédito, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas.
- 3. Certificado de Cumplimiento Tributario.
- 4. Certificado de cumplimiento con el Seguro Social o Constancia de no estar inscripto.
- 5. Acta de Recepción que avale que los suministros fueron entregados y aceptados por el MUVH.
- 6. Copia simple del documento de identidad del firmante de la Nota.

Los proveedores nacionales que no posean una cuenta bancaria vinculada al Sistema del Ministerio de Hacienda, deberán presentar un CERTIFICADO DE CUENTA BANCARIA emitido por un banco domiciliado en Paraguay, donde figure el número de cuenta en formato BIC, consistente en un código compuesto de 16 dígitos, en la cual se depositarán los pagos.

Los proveedores del extranjero que no posean cuenta bancaria en Paraguay, deberán acreditar tener un Banco corresponsal en el país para el caso de ser adjudicados.

Nota: Conforme las disposiciones del Decreto 7781/06, para las Contrataciones con Organismos de la Administración Central, el Oferente que resulte adjudicado, deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza, o en su defecto, hallarse en condiciones de poder habilitar una cuenta





corriente y/o caja de ahorro a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago Directo a Proveedores y Acreedores vía acreditación en cuenta bancaria. Conforme a lo previsto por el Art. 100 de la Ley 3692/08, los adjudicatarios de los contratos resultantes de los procesos mencionados deberán inscribirse en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE-DNCP), como requisito previo a la emisión del Código de Contratación respectivo.

El pago se realizará dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la entrega de dicha documentación. De dicha factura, serán deducidos los impuestos IVA y Renta, en los términos establecidos por el Decr. N° 6581/22 Reglamentario de la Ley N° 6873/22 que aprueba el presupuesto general de gastos de la Nación, sean oferentes nacionales o extranjeros.

Sobre la base de lo que establece la Ley N° 6490/2020 "DE INVERSIÓN PÚBLICA" y el Decreto N° 5887/2021 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 16 DE LA LEY N° 6490/2020, «DE INVERSIÓN PÚBLICA», QUE ESTABLECE EL FONDO DE PREINVERSIÓN DEL PARAGUAY (FOPREP), una retención de 0,5 % será aplicada a los pagos realizados en el marco de los contratos en el marco de proyectos de inversión pública.

- 14. Las ofertas deberán permanecer válidas por 90 días, contados a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por la Convocante.
- 15. Las ofertas deberán presentarse en sobres cerrados dirigidos a la Convocante. La Convocante no asumirá responsabilidad alguna por el traspapelamiento o la apertura prematura de las ofertas. El Oferente garantizará el mantenimiento de su oferta durante dicho plazo de validez mediante la declaración jurada que suscribe al firmar el formulario de oferta adjunto como anexo 3.
- 16. Todas las páginas de la oferta deberán estar firmadas y foliadas por el oferente. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o la media firma de la persona que firma la Oferta. La falta de foliatura de los documentos de la oferta, podrá ser salvada, únicamente en el acto de apertura, quedando constancia de ello en el acta respectiva.
- 17. Las ofertas deberán ser recibidas por la Convocante en la dirección: Humaitá N° 145, Edificio Planeta Piso 13 y a más tardar el día *11/10/2022 hasta las 09:30 horas*. La Convocante no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas. Toda oferta que reciba la Convocante después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.
- 18. La Convocante llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en la Dirección: Humaitá N° 145, Edificio Planeta Piso 13, el día **11/10/2022 hasta las 10:00 horas.** Al momento de abrir cada oferta, se deben registrar en un acta, el nombre del oferente y el precio total de cada oferta y de





cualesquiera ofertas alternativas, si se las hubiese solicitado o se hubiese permitido presentarlas.

19. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

19.1. Documentos de carácter sustancial:

- Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. (Formulario N° 1)
- Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida, mediante Declaración Jurada, conforme se establece en el Punto 10, inc. d (Declaración Jurada de Mantenimiento de Cotización, **Anexo 3, Formulario N° 4**)
- Documentos que acrediten la identidad del firmante de la oferta:
 - * Copia de cédula, documento nacional de identificación o pasaporte;
- * Copia de Poder otorgado ante escribano público al (a los) firmante (s) de la oferta. En aquellos casos en que el estatuto o en actas de directorio especifique la representación de la firma, bastará copia simple del acta de directorio en la que se otorguen facultades de representación.
- * Copia de Constancia de RUC para oferentes nacionales, o documento de inscripción emitido por la autoridad tributaria del país registrado por oferente extranjero.
- * Copia simple del Estatuto Social de la empresa u otro documento de conformación, debidamente registrado por las autoridades competentes en el país de origen y las Escrituras de las modificaciones del mismo. En caso de las Sociedades Anónimas deberán presentar adicionalmente el Acta de la última Asamblea.
- * Para consorcios, copia de escritura pública de constitución del consorcio, o un acuerdo con el compromiso de formalizar el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados, antes de la firma del contrato. (Formulario N° 7)
- Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.

Se seleccionará provisoriamente la oferta más baja la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación. En caso de que la oferta más baja no cumpla con ellos se la desechará y se analizará la segunda oferta más baja y así hasta llegar a la oferta más solvente que cumpla con todos los requisitos y condiciones y se la propondrá para la adjudicación.

La Convocante a través de su Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar los documentos formales que sean necesarios y de solicitar aclaraciones a los Oferentes. El análisis de las ofertas se basará en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de condiciones.

19.2. Elegibilidad

- 19.2.1. Presentará Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. (Formulario N° 1)
- 19.2.2. El Comité verificará que el oferente y/o los bienes ofertados, pertenezcan a un país elegible
- 19.2.3. Presentará Lista de Precios de los bienes, Anexo 3, Formulario N° 2





- 19.2.4. Presentará Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida, mediante Declaración Jurada, conforme se establece en el Punto 10, inc d (Declaración Jurada de Mantenimiento de Cotización, Anexo 3, Formulario N° 4)
- 19.2.5. Presentará Declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40 y de integridad establecida en el artículo 20, inciso "w", ambos de la ley 2051/03 de contrataciones públicas, Formulario N° 6

Si el Comité encuentra que el oferente no cumple con los requisitos solicitados, la oferta será rechazada.

19.3. Capacidad legal:

- Se acredita con el formulario de presentación de ofertas (Formulario N° 1) que contiene las declaraciones juradas.
- Presentar documentos legales requeridos en el numeral 10 de este PBC.

19.4. Capacidad Técnica y Experiencia como para ejecutar el contrato:

Presentar documentos de respaldo de poseer una experiencia en provisión de bienes afines a esta contratación, de por lo menos 5 (cinco) años en los últimos 5 ejercicios fiscales cerrados (2021, 2020, 2019, 2018 y 2017) mediante contratos o facturas por suministro de bienes relacionados al objeto de esta convocatoria.

• En cuanto a la Experiencia y Capacidad Técnica, se deberá Indicar en la oferta cual es el líder del consorcio quien deberá cumplir con al menos el 60% del requisito, siendo el 40% restante a los demás consorciados.

19.5. Capacidad financiera:

Con el objetivo de calificar la situación financiera de oferentes nacionales, se considerarán los siguientes índices:

- a) **Contribuyentes de Impuesto a la Renta** (Empresarial) IRE GENERAL deberán cumplir con el siguiente parámetro:
- Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años (2019, 2020 y 2021)
- Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los tres últimos años (2019, 2020 y 2021)
- Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los en los tres últimos años (2019, 2020 y 2021), no deberá ser negativo.

Todos los integrantes del consorcio deberán cumplir íntegramente los requisitos establecidos en lo que respecta a la Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera de oferentes extranjeros, se considerarán los mismos índices, con la presentación de balances, estados financieros y última declaración de impuestos (2021) realizada ante la autoridad tributaria de su país.





Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas jurídicas, que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente a la Convocante y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes a contratar.

- 20. El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: POR LOTES, 1 Y 2 . Se permite al oferente cotizar por uno o ambos lotes. No se permiten cotizaciones parciales del lote, siendo obligatorio cotizar todos los ítems del lote.
 - A. La Comisión de Evaluación revisará la existencia de posibles errores aritméticos en las Cotizaciones y los corregirá. Con estos montos ordenará las mismas de menor a mayor.
 - B. La corrección de errores aritméticos se realizará de la siguiente manera:
 - Si hay una diferencia en precio total como producto del precio unitario por la cantidad requerida, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido, a menos que el Comprador considere que hay un error obvio, en la colocación del punto decimal, caso en el cual el precio total cotizado prevalecerá y se corregirá el precio unitario.
 - Si hay un error en el total (suma de los subtotales) prevalecerán los subtotales y se corregirá el total
 - Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras, a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos i) y ii) mencionados.
 - C. Si el Oferente que presentó la cotización evaluada más baja no acepta la corrección de los errores, su cotización será rechazada.
 - 21. Se considerará irregular y por lo tanto, será rechazada toda cotización que contengan condicionalidades, limitaciones u otras modificaciones, así como las que no se ajusten a las presentes Condiciones.

El rechazo de cualquiera de las cotizaciones no otorga derecho a reclamar compensaciones o indemnizaciones por parte de los oferentes.

22. La adjudicación recaerá en la empresa que haya presentado la cotización evaluada más baja **POR LOTE**, según informe del Comité Evaluador.

La Convocante determinará si la cotización evaluada como la más baja cumple sustancialmente y satisface los términos, condiciones y especificaciones técnicas mínimas solicitadas, sin desviaciones, reservas u omisiones significativas.

En caso de empate el criterio para definir la oferta a ser adjudicada será:





- a) El que posea la mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente en el último año.
- b) De persistir el empate, se analizará la capacidad financiera del Oferente, para cuyo efecto se verificará quien posea el mayor coeficiente en el Ratio de Liquidez (activo corriente / pasivo corriente) o eficiencia (Ingreso/Egreso) del último año, tomando hasta 3 decimales.

Para procesos con revisión ex ante, con carácter previo a la notificación de adjudicación, el Comprador presentará al Banco el Informe de Evaluación para su "no objeción", a la recomendación de adjudicación.

23. La adjudicación será notificada por nota a cada uno de los oferentes. Se difundirá además en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py).

24. Confidencialidad.

No debe existir comunicación que no sea por escrito y oficial entre los oferentes y la Convocante.

Las solicitudes de aclaración y sus respuestas durante el proceso deberán ser hechas por escrito. Iniciada la evaluación de las cotizaciones y hasta la comunicación de adjudicación, se considerará confidencial toda la información relacionada con la evaluación, las aclaraciones, la evaluación de las cotizaciones, los informes y la recomendación de adjudicación final. De igual modo, la información considerada confidencial no podrá ser conocida por, o divulgada a personas no involucradas directa y oficialmente, con la evaluación de las cotizaciones, incluyendo a los oferentes.

Una vez comunicado los resultados del proceso, se da por finalizado el período de confidencialidad y toda la documentación relativa al mismo estará disponible para cualquier oferente que desee tener acceso a dicha documentación.

Luego de la notificación de adjudicación, los oferentes podrán interponer protestas, reclamos o recursos ante la Contratante.





Anexo 2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La Convocante conformará un Comité Evaluador que estudiará el contenido de las cotizaciones para determinar si los Oferentes reúnen las condiciones requeridas en los documentos del concurso, considerando los Criterios que se indican a continuación, los que están relacionados con lo solicitado en la Cláusula 19 del Anexo 1. Para la evaluación de los criterios establecidos, el Comité Evaluador analizará los documentos presentados por el Oferente, conforme al criterio de calificación "Cumple" o "No cumple".

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

1- Elegibilidad

FACTORES	PONDER	ACIÓN
1.1. Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. (Formulario N° 1)	Cumple	No Cumple
 Que el oferente y/o los bienes ofertados, pertenezcan a un país elegible 	Cumple	No Cumple
1.3. Lista de precios de los bienes, Anexo 3, Formulario N° 2	Cumple	No Cumple
1.4. Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida, mediante Declaración Jurada, conforme se establece en el Punto 10, inc d (Declaración Jurada de Mantenimiento de Cotización, Anexo 3, Formulario N° 4)	Cumple	No Cumple
1.5. Declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40 y de integridad establecida en el artículo 20, inciso "w", ambos de la ley 2051/03 de contrataciones públicas – Formulario N° 6	Cumple	No Cumple

2- Documentación que acredite su capacidad legal

FACTORES	PONDERA	CIÓN
 Copia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos 	Cumple	No Cumple
estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	Campic	No cumpic
2.2. Documentos que acrediten la identidad del oferente	Cumple	No Cumple
y del firmante de la oferta.	Cumple	No Cumple





2.3. Copia simple de los estatutos y sus modificaciones	Cumple	No Cumple
2.4. Copia de Constancia de RUC para oferentes nacionales, o documento de inscripción emitido por la autoridad tributaria del país registrado por oferente extranjero.	Cumple	No Cumple

3- Documentación que acredite su capacidad de suministro

5107075	DON DED 4 01	á.,	
FACTORES	PONDERACIÓN		
3.1. Presentar documentos de respaldo de poseer una experiencia en provisión de bienes afines a esta contratación, de por lo menos 5 (cinco) años en los últimos 5 ejercicios fiscales cerrados (2021, 2020, 2019, 2018 y 2017) mediante contratos o facturas por suministro de bienes relacionados al objeto de esta convocatoria.	Cumple	No Cumple	
3.2. Documentos que demuestren la capacidad financiera del oferente: Oferentes nacionales: a) Contribuyentes de Impuesto a la Renta (Empresarial) IRE GENERAL deberán cumplir con el siguiente parámetro: Balance General y Cuadro de Estado de Resultados • Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años (2019, 2020 y 2021) • Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los tres últimos años (2019, 2020 y 2021) • Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los en los tres últimos años (2019, 2020 y 2021), no deberá ser negativo. Oferentes extranjeros: se considerarán los mismos índices, con la presentación de balances, estados financieros y última declaración de impuestos (2021) realizada ante la autoridad tributaria de su país.	Cumple	No Cumple	
3.3. Declaración Jurada de mantenimiento de la cotización − Formulario № 4	Cumple	No Cumple	





4. Documentación que acredite la conformidad de los bienes

FACTORES	PONDER#	ACIÓN
4.1. Especificaciones Técnicas - Anexo 3, Formulario N° 3.	Cumple	No Cumple
4.2. Garantía escrita de los bienes ofrecidos - Formulario N° 6	Cumple	No Cumple

5-Formularios

FACTORES	PONDEF	RACIÓN
5.1. Lista de Precios de los Bienes – Anexo 3, Formulario N° 2.	Cumple	No Cumple





ANEXO 3 FORMULARIO N° 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE COTIZACIÓN

Fecha:

Llamado: Adquisición de equipos informáticos y licencias de software para el MUVH

Proceso: Comparación de Precios N° 07/2022 ID OBP: PR-L1082-P56611

A:

No:

Min	isterio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
soti	os, los suscritos, declaramos que:
A.	Hemos examinado y no tenemos reservas a los Documentos del Concurso, incluyendo las Adendas N° y Notas Aclaratorias N°
В.	De conformidad con los Documentos de la Solicitud de Cotización nos comprometemos a suministrar los siguientes bienes y servicios conexos: Adquisición de equipos informáticos y licencias de software para el MUVH
C.	El precio total de nuestra cotización es el siguiente: (Desglosar el Impuesto al Valor Agregado)
D.	Nuestra cotización se mantendrá vigente por un período de 90 (noventa) días calendario, contado a partir de la fecha límite fijada para la presentación de cotizaciones, de conformidad con los Documentos del Concurso (indicar número de la solicitud de cotización). Esta cotización nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período.
Ε.	Nuestra firma, incluyendo todo subcontratista o proveedor relacionado con cualquier Contrato, tienen nacionalidades de países elegibles.
F.	Para este Concurso no somos partícipes en calidad de Oferentes en más de una cotización, de conformidad con los Documentos del Concurso.
G.	Nuestra firma, sus afiliadas o subsidiarias, incluyendo cualquier subcontratista o proveedor de

cualquier parte del Contrato, no han sido declarados inelegibles por el Banco para presentar cotizaciones, ni se encuentra en la lista de firmas sancionadas por el BID

https://www.iadb.org/es/transparencia/empresas-y-personas-sancionadas ni por La Convocante.





- H. Nuestra firma, cumple con lo previsto en las clausulas de fraude y corrupción o practicas prohibidas previstas en las políticas de adquisiciones del BID https://www.iadb.org/es/transparencia/transparencia
- I. Entendemos que esta cotización, junto con su aceptación por escrito que se encuentra incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación, hasta la preparación y ejecución del documento formal.
- J. Entendemos que el Comprador no está obligado a aceptar la cotización evaluada como la más baja ni ninguna otra de las cotizaciones que reciba.

Nombre	 En cali	En calidad de								
Firma	 									
Debidamente de	=				por	у	en	nombre		

El día.....del mes.....de 2022.





FORMULARIO N° 2 LISTA DE PRECIOS DE LOS BIENES LOTE 1 y 2: EQUIPOS INFORMÁTICOS

			_		
С	_	_	h	-	
_	_			а	

Llamado: Adquisición de equipos informáticos y licencias de software para el MUVH

Proceso: Comparación de Precios N° 07/2022 ID OBP: PR-L1082-P56611

A: Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat

Nombre del Oferente:	
----------------------	--

Lote 1	Descripción	UM	Presentación	Cantidad	Marca	Origen	Precio Unitario c/ IVA	Precio Total
ítem 1.1	PC Estándar, según EETT	Unidad	Unidad	10				
Ítem 1.2	PC Potenciada, según EETT	Unidad	Unidad	8				
Ítem 1.3	Notebook Potenciada según EETT	Unidad	Unidad	8				
Lote 2	Descripción	UM	Presentación	Cantidad	Marca	Origen	Precio Unitario c/ IVA	Precio Total
Ítem 2.1	Notebook Estándar según EETT	Unidad	Unidad	190				
TOTAL								

(*)	Indicar el país de orig	en. En el Anexo 4	"países elegibles"	se indica cómo se	e determina el origen	de los bienes.
/** ¹	\	nortodo concent	عملمه ويسامماني	los sostos noro lo	antropa da las bianas	cotizados on

**)	El precio unitario es por todo concepto e incluye todos los costos para la entrega de los bienes	cotizados, en el lugar f	inal indicado
or	el Comprador.		

Nombre			En calidad	de					
Firma									
	autorizado	•			cotización	por	У	en	nombre
El día	del mes de		de						





FORMULARIO N° 2 LISTA DE PRECIOS DE LOS BIENES LOTE 3 y 4: LICENCIAS DE SOFTWARE

C	^	r	h	_	
г	ᆫ	L	11	а	

Llamado: Adquisición de equipos informáticos y licencias de software para el MUVH

Proceso: Comparación de Precios N° 07/2022 ID OBP: PR-L1082-P56611

A: Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat

Nombre del Oferente	,
---------------------	-------

Lote 3	Descripción	UM	Cantidad	Precio Unitario c/ IVA	Precio Total		
Ítem 3.1	Microsoft Office standard, perpetuo	Unidad	150				
Ítem 3.2	Microsoft Cal de Windows	Unidad	100				
Ítem 3.3	Microsoft Visio Profesional	Unidad	4				
Ítem 3.4	Microsoft Project Standard	Unidad	2				
Ítem 3.5	Microsoft Teams	Unidad	25				
Lote 4	Descripción	UM	Cantidad	Precio Unitario c/ IVA	Precio Total		
Ítem 1	BricsCAD Lite Network Perpetual Maintenance	Unidad	6				
Ítem 2	BricsCAD BIM Network Perpetual Maintenance	Unidad 4					
	TOTAL						

(*)	Indicar	el paí	s de	origen.	En	el Anexo	4 "¡	oaíses	s ele	egibles	s" se	e indica cór	mo se	deter	mina	el	origen	de l	os b	ienes	
															-						

Nombre	En calidad	de
Firma		

^(**) El precio unitario es por todo concepto e incluye todos los costos para la entrega de los bienes cotizados, en el lugar final indicado por el Comprador.





Debidamente de		•			por	У	en	nombre
ue		•••••	••••••	•••••				
El día	del me	s de		de.				





FORMULARIO N° 3

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

3.1. ESPECIFICACIONES GENERALES DE LOS SERVICIOS CONEXOS A LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES ADQUIDRIDOS

1. PERÍODO PARA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS.

1.1 En los casos de aquellos bienes que requieran instalación y puesta en funcionamiento del hardware y/o software adquirido, será realizado en dependencias del MUVH, dentro de los siguientes horarios: de lunes a viernes de 07:30 hs. a 17:00 hs.

2. SOBRE EL PERSONAL QUE PRESTARÁ LOS SERVICIOS

- **2.1** El personal asignado por La Contratada debe ceñirse a las normas y procedimientos de seguridad de la información vigentes en la institución.
- **2.2** La firma contratada deberá presentar al administrador del Contrato, Currículum Vitae del personal asignado para los servicios contratados.
- **2.3** La institución se reserva el derecho de aceptar al personal propuesto por la Contratada; pudiendo solicitar el cambio de los mismos, si estos no llenaren los requisitos de perfil técnico y responsabilidad correspondientes.
- **2.4** La firma Contratada es responsable del desempeño, responsabilidad, experiencia e instrucción de su personal, para el cumplimiento del servicio contratado, así como también del comportamiento y trato con el personal de la Institución.
- **2.5** La Contratada deberá prever la movilidad tanto de sus técnicos como de los técnicos de la institución que fungen como contraparte.

3. SOBRE EL SUMINISTRO DE ACCESORIOS E INSUMOS:

- Todos los bienes, accesorios e insumos deben ser nuevos sin uso.
- Todos los bienes, accesorios e insumos deben ser de igual calidad a los cambiados.
- Si es necesario el traslado de los bienes, accesorios e insumos, quedará a cargo de la firma contratada.
- La firma contratada se ceñirá a los formularios y procedimientos vigentes en el MUVH, para el ingreso y/o retiro de los materiales.

4. PLAN DE ENTREGA (Servicios y/o Bienes)

La empresa adjudicada deberá entregar en perfectas condiciones de funcionamiento los bienes adquiridos de conformidad con las condiciones determinadas en estas EETT, a más tardar dentro de los veinte días calendario de recibida la orden de suministro.

5. PLAZO DE GARANTÍA POR LOS BIENES:

El plazo de garantía será de acuerdo con lo determinado en las EETT.

6. RESPONSABLE DE REALIZAR LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES:

La Dirección General de Tecnología de la Información y Comunicación, del MUVH.





3.2. ESPECIFICACIONES DEL LOTE 1 : EQUIPOS INFORMÁTICOS DE USO ESPECIFICO

Obs. Los oferentes deberán presentar las siguientes especificaciones detalladas en adelante en forma de planilla, indicando claramente, la marca, el modelo y las características técnicas que tiene el bien ofrecido, adjuntando catálogos, o indicando dónde se puede cotejar las condiciones técnicas del equipo. Todo lo expresado debe tener carácter de declaración jurada por parte del oferente.

LOTE	LOTE 1 ITEM 1 - COMPUTADORA TIPO PC – ESTÁNDAR										
Sub Ítems	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Características	Mínimo Exigido	El equipo ofertado cumple con las especific aciones requerid as (sí / no)	OBSERVACIONES Oferta adicional a especificaciones técnicas mínimas Explicar cómo cumple las EETT						
1	Marca	Indicar exactamente, de manera a comprobar en el catálogo on- line del fabricante.	Exigido								
2	Modelo	Indicar exactamente, de manera a comprobar en el catálogo on- line del fabricante.	Exigido								
3	Número de Parte del fabricante del Equipo.	Indicar exactamente, de manera a comprobar en el catálogo on- line del fabricante.	Exigido								
4	Origen	Indicar el país de fabricación o ensamblaje, y el país del cual proviene el bien	Exigido								
5	Cantidad	10	Exigido								
6	Chasis	Small Form Factor (SFF)	Exigido								
7	BIOS del Sistema	Debe ser actualizable desde la web del Fabricante.	Exigido								





		Procesador de 6 (seis) núcleos físicos 4.30 GHz	4.30 GHz o superior.	
		Memoria Caché.	12 Mb mínimo	
		Soporte de Virtualización de Hardware		
8	Procesador	8 GT/s velocidad del bus. Tecnología multihilo (12 subprocesos)	Exigido	
		Cuatro bancos de memoria RAM mínimo.		
		Dos puertos USB 2.0. mínimo		
		Un puerto USB 3.2. Tipo-C, Seis puertos USB 3.2. Tipo-A, mínimo		
		Dos ranuras PCI-EX (16x) mínimo.		
9	Características de Placa Madre.	Una ranura PCI-EX libre luego de expansiones. (en caso de necesitar utilizar las ranuras de expansión PCI-EX) Un puerto VGA o DVI o DisplayPort (compatible con el monitor ofertado)	Exigido	
		Debe contar con controlador SATA con soporte RAID.		
		Un puerto de red RJ45 - Integrado		
10	Memoria RAM	Memoria RAM Tipo DDR4 o superior (2400 MHz o mayor).		
		Debe quedar al menos 1 (un) banco de memoria libre para futuras expansiones.	8 GB como mínimo	
		Capacidad para ampliación de memoria RAM reconocida por el BIOS de la placa madre.	32 GB mínimo.	
		Tipo SATA.		
11	Grabador de DVD	Velocidad de Grabación de DVD soportada (8X mínimo).	Exigido	





				1	
		Velocidad de Grabación de CD soportada (16X mínimo).			
12	Unidad de Disco duro	Disco duro SATA II o superior de 7200 rpm, 1TB mínimo y 500GB SSD M.2 NVMe, capacidad de fábrica, con posibilidad de RAID.	Exigido		
13	Tarjeta de Sonido	Incorporado, Salidas para Auriculares o Parlantes y entrada Micrófono	Exigido		
14	Parlantes	Integrados			
		Dedicada, Tipo PCI EXPRESS (16x), Deberá soportar la resolución 1920 x 1080 en 60Hz o superior. Salida compatible con el monitor ofertado.	2048 MB como mínimo		
15	Tarjetas de videos	Tarjeta de video Integrada. Salida compatible con el monitor ofertado.	512MB como mínimo		
16	Monitor	De la misma marca que el CPU, Conexión VGA o DVI o DisplayPort, Pantalla Plana, Voltaje requerido 100/240V 50/60 Hz (No se aceptaran monitores con fuente externa). Debe cumplir con el Estándar Energy Star o Similar	Exigido		
	Wonto	20 pulgadas como mínimo 1378 x 768 o superior	Exigido.		
		Standard para Windows, español, conexión USB. La marca deberá ser igual a la CPU y Monitor.			
17	Teclado	No se aceptará PS2, tampoco adaptador PS2 a USB. No se aceptarán teclados Inalámbricos. Mismo color que el gabinete y monitor	Exigido		



GOBIERNONACIONAL

18	Mouse / Ratón	Mouse óptico con rueda de scroll, conexión USB, la marca deberá ser igual a la CPU y Monitor. No se aceptará PS2, tampoco adaptador PS2 a USB. Tampoco Mouses Inalámbricos. Mismo color que el gabinete y monitor	Mínimo con 2 botones y scroll	
		color que el Gabinete y el teclado. Con mousepad.		
		Tarjeta de Red 10/100/1000 full dúplex adicional instalada en ranura PCI-EX		
19	Comunicaciones	Tarjeta de red Wireless 802.11 b/g/n instalada en ranura PCI-EX de 300 Mbps con doble antena como mínimo.	Exigido	
20	Fuente de	Voltaje 100-240 Voltios a 50-60 Hertz, La fuente deberá soportar la carga de todos los componentes del equipo. Debe cumplir con el Estándar Energy Star o Similar	Exigido	
	Alimentación	Debe incluir cables de poder y supresor de picos.	LAIGIGO	
21	Seguridad	Gabinete con sistema de seguridad por medio de candado pequeño de acero y llaves.	Exigido	
22	Licencias	Licencia de Windows 10 PRO de 64 bits en Español última versión, pre instalado y configurado con todas las actualizaciones y activaciones necesarias.	Exigido	
		CD/DVD de Instalación original del Sistema Operativo.		
23	Instaladores	CD/DVD con los drivers de equipo (Red, Video Sonido, etc)	Opcional	





	Į.		1	
24	Garantía (escrita)	Mínimo de 24 meses. Incluye: Soporte de atención de Hardware, Mano de Obra y Repuestos incluyendo traslado de los equipos de la oficina del cliente al proveedor y viceversa a cargo del proveedor. Si la reparación implica la indisponibilidad del equipo por más de 5 días, el proveedor deberá comunicar por escrito el motivo de la demora y proporcionar un equipo de reemplazo de similar característica del equipo con fallas, hasta concluir las tareas y reponer operativamente el equipo en reparación sin costo para la institución.	Exigido	
25	Respaldo Técnico	Para garantizar a la institución, la garantía, así como la asistencia técnica especializada, será un requisito indispensable que la garantía pueda ser ejecutada en cualquiera de los CAS del país. El oferente deberá indicar cuales son los CAS que existen en el país. La gestión de la ejecución de la garantía, deberá poder ser hecha, directamente a través de cualquiera de los CAS del país, o en su defecto, a través del Oferente, corriendo en su caso, por cuenta del Oferente que resulte adjudicado, la gestión de dicha ejecución.	Exigido	
		Certificación de calidad ISO 9001: 2008 o similar para todo el equipo en conjunto	Exigido	
		Carta de distribución del Representante	Exigido	
26	Certificación y documentaciones requeridas	Carta de Autorización del Fabricante	Exigido	
		Catálogos y Especificaciones originales del Equipo Ofertado.	Exigido	





		No serán aceptados Certificaciones que cubran solo ensamblado	Exigido	
27	Componentes del equipo y números de parte	Los componentes principales deben contar con número de parte original del fabricante. Deberá ser presentada esta lista por escrito, de tal manera a corroborarse con el catalogo online del fabricante.	Exigido	
28	Plazo de entrega	15 días	Exigido	

LOTE	LOTE 1 - ITEM 2 - COMPUTADORA TIPO PC – POTENCIADA						
Sub Ítems	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Características	Mínimo Exigido	El equipo ofertad o cumple con las especifi cacione s requeri das (sí / no)	OBSERVACIO NES Oferta adicional a especificacion es técnicas		
1	Marca	Indicar exactamente, de manera a comprobar en el catálogo on-line del fabricante.	Exigido				
2	Modelo	Indicar exactamente, de manera a comprobar en el catálogo on-line del fabricante.	Exigido				
3	Número de Parte del fabricante del Equipo.	Indicar exactamente, de manera a comprobar en el catálogo on-line del fabricante.	Exigido				
4	Origen	Indicar el país de fabricación o ensamblaje, y el país del cual proviene el bien	Exigido				





5	Cantidad	8	Exigido	
6	Chasis	Small Form Factor	Exigido	
7	BIOS del Sistema	Debe ser actualizable desde la web del Fabricante.	Exigido	
		8 (ocho) núcleos físicos 4.80 GHz	4.80 GHz o superior.	
		La velocidad puede ser alcanzada con aceleración dinámica	Exigido	
		16 MB Cache	16 MB Cache mínimo	
8	Procesador	Soporte de Virtualización de Hardware		
		8 GT/s velocidad del bus. Tecnología multihilo (16 subprocesos)	Exigido	
		Cuatro bancos de memoria RAM mínimo.		
		Dos puertos USB 2.0. mínimo		
		Un puerto USB 3.2. Tipo-C, Seis (6) puertos USB 3.2. Tipo-A, mínimo		
		Dos ranuras PCI-EX (16x) mínimo		
9	Características de Placa Madre.	Una ranura PCI-EX libre luego de expansiones. (en caso de necesitar utilizar las ranuras de expansión PCI-EX)	Exigido	
		Debe contar con controlador SATA con soporte RAID.		
		Un puerto de red RJ45 – Integrada		
		32 DDR4 2400 MHz	32 GB	
10	Memoria RAM	Debe quedar al menos 2 (dos) bancos de memoria libre para futuras expansiones	como mínimo	





		Capacidad para ampliación de memoria RAM reconocida por el BIOS de la placa madre.	64 GB mínimo.	
		Tipo SATA.		
11	Grabador de DVD	Velocidad de Grabación de DVD soportada (8X mínimo)	Exigido	
11	Grabador de DVD	Velocidad de Grabación de CD soportada (16X mínimo)	LXIGIGO	
12	Unidad de Disco duro	Disco duro SATA II o superior de 7200 rpm, 1TB mínimo y 1TB SSD M.2 NVMe, capacidad de fábrica, con posibilidad de RAID.	Exigido	
13	Tarjeta de Sonido	Incorporado, Salidas para Auriculares o Parlantes y entrada Micrófono	Evigido	
14	Parlantes	Integrada	Exigido	
		Tipo PCI EXPRESS (16x).		
		Deberá soportar dos monitores simultáneos con diferente resolución.		
15	Tarjeta de video dedicada.	Deberá soportar la resolución 1920 x 1080 en 60 Hz o superior, ya sea en una pantalla o en dos. Deberá tener dos salidas de video tipo VGA o DVI o DisplayPort más una HDMI. (Se aceptan adaptadores en caso de necesidad). La tarjeta deberá ser la recomendada por el Fabricante para este tipo de equipo.	4 GB GDDR5 mínimo.	
		De la misma marca que el CPU, Conexión VGA o DVI o DisplayPort, Pantalla Plana, Voltaje requerido 100/240V 50/60 Hz (No se aceptaran monitores con fuente externa). Debe cumplir con el Estándar Energy Star o Similar	2 monitores por cada CPU	
16	Monitores	22 pulgadas como mínimo 1920x1080 o superior	Exigido.	





17	Teclado	Standard para Windows, español, conexión USB. La marca deberá ser igual a la CPU y Monitor.	Exigido	
		No se aceptará PS2, tampoco adaptador PS2 a USB. No se aceptarán teclados Inalámbricos. Mismo color que el gabinete y monitor		
18	Mouse / Ratón	Mouse óptico con rueda de scroll, conexión USB, la marca deberá ser igual a la CPU y Monitor. No se aceptará PS2, tampoco adaptador PS2 a USB. Tampoco mouses inalámbricos. Mismo color que el Gabinete y el teclado. Con mousepad.	Mínimo con 2 botones y scroll	
		Tarjeta de Red 10/100/1000 full dúplex adicional al integrado, instalada en ranura PCI-EX		
19	Comunicaciones	Tarjeta de red Wireless 802.11 b/g/n instalada en ranura PCI-EX de 300 Mbps o superior con doble antena como mínimo.	Exigido	
20	Fuente de Alimentación	Voltaje 100-240 Voltios a 50-60 Hertz, La fuente deberá soportar la carga de todos los componentes del equipo. Debe cumplir con el Estándar Energy Star o Similar	Evigido	
20		Debe incluir cables de poder y supresor de picos.	Exigido	
21	Seguridad	Gabinete con sistema de seguridad por medio de candado pequeño de acero y llaves.	Exigido	
22	Licencias	Licencia de Windows 10 PRO de 64 bits en Español última versión, pre instalado y configurado con todas las actualizaciones y activaciones necesarias	Exigido	
		CD/DVD de Instalación original del Sistema Operativo.	Opcional	
23	Instaladores	CD/DVD con los drivers de equipo (Red, Video Sonido, etc)		





24	Garantía (escrita)	Mínimo de 24 meses. Incluye: Soporte de atención de Hardware, Mano de Obra y Repuestos incluyendo traslado de los equipos de la oficina del cliente al proveedor y viceversa a cargo del proveedor. Si la reparación implica la indisponibilidad del equipo por más de 5 días, el proveedor deberá comunicar por escrito el motivo de la demora y proporcionar un equipo de reemplazo de similar característica del equipo con fallas, hasta concluir las tareas y reponer operativamente el equipo en reparación sin costo para la institución.	Exigido	
25	Respaldo Técnico	Para garantizar a la institución, la garantía, así como la asistencia técnica especializada, será un requisito indispensable para que la garantía pueda ser ejecutada en cualquiera de los CAS del país. El oferente deberá indicar cuales son los CAS que existen en el país. La gestión de la ejecución de la garantía, deberá poder ser hecha, directamente a través de cualquiera de los CAS del país, o en su defecto, a través del Oferente, corriendo en su caso, por cuenta del Oferente que resulte adjudicado, la gestión de dicha ejecución.	Exigido	
		Certificación de calidad ISO 9001: 2008 o similar para todo el equipo en conjunto.	Exigido	
		Carta de Distribución del Representante	Exigido	
	Certificación y	Carta de Autorización del Fabricante	Exigido	
26	documentaciones requeridas	Catálogos y Especificaciones originales del Equipo Ofertado.	Exigido	
		No serán aceptados Certificaciones que cubran solo ensamblado.	Exigido	





27	Componentes del equipo y números de parte	Los componentes principales deben contar con número de parte original del fabricante. Deberá ser presentada esta lista por escrito, de tal manera a corroborar con el catálogo online del fabricante.	Exigido	
		15 días En la entrega se verificarán las partes		
28	Plazo de entrega	internas certificadas por fábrica previa al lacrado de los equipos.	Exigido	

LOTE 1 – ITEM 3 - NOTEBOOK – POTENCIADA							
Sub Ítems	ESPECIFICACIONE S TÉCNICAS	CARACTERÍSTICAS	Mínimo Exigido	El equipo ofertad o cumple con las especifi cacione s requeri das (sí / no)	OBSERVACIONE S Oferta adicional a especificaciones técnicas		
1	Marca	Indicar exactamente, de manera a comprobar en el catálogo on-line del fabricante.	Exigido				
2	Modelo	Indicar exactamente, de manera a comprobar en el catálogo on-line del fabricante.	Exigido				
3	Numero de Parte del fabricante del Equipo.	Indicar exactamente, de manera a comprobar en el catálogo on-line del fabricante.	Exigido				
4	Tipo	Workstation	Exigido				
5	Origen	Indicar el país de fabricación o ensamblaje, y el país del cual proviene el bien	Exigido				
6	Cantidad	8	Exigido				



GOBIERNONACIONAL

		Procesador de 8 (ocho) núcleos físicos como mínimo. 4.90 GHz como frecuencia máxima	4.90 GHz o superior.	
7	Procesador	Memoria Cache	24 Mb mínim o	
		Soporte de Virtualización de Hardware	Exigido	
8	Memoria RAM	Tipo GB DDR4 3200 MHz	32 GB	
9	Unidad de Disco duro	1TB SSD PCIe NVMe como mínimo.	Exigido	
10	Tarjeta de Sonido	Integrado	Exigido	
11	Parlantes	Integrado	EXIGIO	
12	Tarjeta de video	Tarjeta de video dedicada. No debe utilizar la memoria RAM interna para alcanzar lo exigido.	4 GB o superior	
13	Pantalla	Tipo LED FHD IPS, mayor o igual a 15.6" pulgada, y menor o igual a 17,5", con antirreflejo, Resolución 1920×1080 o superior.	Exigido	
14	Webcam	Incorporada 720p HD como mínimo.	Exigido	
15	Teclado	Standard para Windows en español, resistente a salpicaduras, de tamaño completo y retroiluminado, con teclado numérico y teclas programables.	Exigido	
16	Mouse / Ratón	Touch Pad con 2 botones.	Exigido	
		Tarjeta de Red 10/100/1000 full dúplex Integrada.	Exigido	
17	Comunicaciones	Tarjeta Wireless 802.11 b/g/n integrada	Exigido	
		Bluetooth integrado mayor o igual a 5.0.		
18	Lector de tarjeta de Memoria	Lector de tarjeta inteligente	Exigido	





19	Lector de Huella dactilar	Integrado	Opcional	
20	Puertos	HDMI 2.0 x 1 – LAN RJ-45 x 1– USB Tipo-A x 1 mínimo – Combo jack Stereo microphone in / headphone-out o similar – DC In.	Exigido	
21	Cargador / Adaptador de Corriente	Voltaje 100-240 Voltios a 50-60 Hertz.	Exigido	
22	Batería	6-celdas Litio Ion y 83 W/Hora (como mínimo)	Exigido	
23	Maletín	Compatible con el equipo.	Exigido	
24	Accesorios	Mouse Óptico Retráctil Mouse PAD Supresor de Picos	Exigido	
25	Licencias	Licencia de Windows 10 PRO de 64 bits en Español última versión, pre instalado y configurado con todas las actualizaciones y activaciones necesarias.	Exigido	
26	Instaladores	CD/DVD de Instalación original del Sistema Operativo. CD/DVD con los drivers de equipo (Red, Video Sonido, etc)	Opcional	
27	Garantía (escrita)	Mínimo 36 meses. Incluye: Soporte de atención de Hardware, Mano de Obra y Repuestos incluyendo traslado de los equipos de la oficina del cliente al proveedor y viceversa a cargo del proveedor. Si la reparación implica la indisponibilidad del equipo por más de 5 días, el proveedor deberá comunicar por escrito el motivo de la demora y proporcionar un equipo de reemplazo de similar característica del equipo con fallas, hasta concluir las tareas y reponer operativamente el equipo en reparación sin costo para la institución.	Exigido	
28	Respaldo	Para garantizar a la institución, la garantía, así como la asistencia técnica especializada, será un requisito indispensable para que la garantía pueda ser ejecutada en cualquiera de los		





	Técnico	CAS del país. El oferente deberá indicar cuales son los CAS que existen en el país. La gestión de la ejecución de la garantía, deberá poder ser hecha, directamente a través de cualquiera de los CAS del país, o en su defecto, a través del Oferente, corriendo en su caso, por cuenta del Oferente que resulte adjudicado, la gestión de dicha ejecución.	Exigido	
		Certificación de calidad ISO 9001: 2008 o similar.	Exigido	
		Carta de distribución del Representante	Exigido	
	Certificación y	Carta de Autorización del Fabricante	Exigido	
29	documentacione s requeridas	Catálogos y Especificaciones originales del Equipo Ofertado	Exigido	
		No serán aceptadas Certificaciones que cubran solo ensamblado.	Exigido	
30	Plazo de entrega	15 días	Exigido	





3.3. ESPECIFICACIONES DEL LOTE 2: LICENCIAS DE SOFTWARE DE USO ADMINISTRATIVO TECNICO

El proveedor deberá hacer la distribución de los equipos a los funcionarios, según el cronograma de entrega definido por la DGTIC.

Como parte de la actividad de entrega o distribución de equipos, la empresa deberá realizar la copia de los archivos de la maquina a entregar al funcionario, y ubicarlos en el nuevo equipo.

LOTE 2 - ÍTEM 1					
Sub Ítems	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Características	Mínimo Exigido	El equip o oferta do cumpl e con las especi ficacio nes reque rida s (sí / no)	OBSERV ACIONE S Oferta adicional a especificac iones técnicas
1	Marca	Indicar exactamente, de manera a comprobar en el catálogo on-line del fabricante.	Exigido		
2	Modelo	Indicar exactamente, de manera a comprobar en el catálogo on-line del fabricante.	Exigido		
3	Número de Parte del fabricante del Equipo.	Indicar exactamente, de manera a comprobar en el catálogo on-line del fabricante.	Exigido		
4	Origen	Indicar. el país de fabricación o ensamblaje, y el país del cual proviene el bien	Exigido		
5	Cantidad	190	Exigido		
		Procesador de 4 (cuatro) núcleos físicos como mínimo. Y 8(ocho) procesadores lógicos como mínimo	4.2 GHz o superior.		
6	Procesador	Memoria Caché	8 MB mínimo		
		Soporte de Virtualización del Hardware	Exigido		
7	Memoria RAM	Tipo 8GB DDR4 3200 MHz	8GB como mínimo		





			instalado
8	Lector / Grabador de DVD	DVD externo USB	Exigido
9	Unidad de Disco duro	256GB SSD	Exigido
10	Tarjeta de Sonido	Integrado	
11	Parlantes	Integrado	Exigido
12	Tarjeta de video	Tarjeta de video integrada	1GB o superior
13	Pantalla	Tipo LED HD 15.6 pulgadas	Exigido
14	Webcam	Incorporada de 720p HD como mínimo.	Exigido
15	Teclado	Standard para Windows en español, resistente a salpicaduras	Exigido
16	Mouse / Ratón	Touchpad con 2 botones.	Exigido
		Tarjeta de Red 10/100/1000 full dúplex Integrada.	
17	Comunicaciones	Tarjeta Wireless 802.11 a/c integrada.	_ Exigido
		Bluetooth mayor o igual a 5.0 integrada.	
18	Lector de tarjeta de Memoria	SD Card reader 4 in 1 o similar	Opcional
19	Lector de Huella dactilar	Integrada	Opcional
20	Puertos	HDMI x 1 – LAN x 1– USB Tipo-C x 1 mínimo – USB Tipo-A x 3 mínimo – Combo jack Stereo microphone in / headphone-out o similar – DC In.	Exigido
21	Cargador / Adaptador de Corriente	Voltaje 100-240 Voltios a 50-60 Hertz.	Exigido





22	Batería	45Wh con 8 horas de autonomía de operación bajo condiciones medias de operatividad, carga rápida de al menos 80% en 1 (una) hora.	Exigido	
23	Maletín	Compatible con el equipo.	Exigido	
24	Accesorios	Mouse Óptico Retráctil Mouse PAD Supresor de Picos	Exigido	
25	Licencias	Licencia de Windows 10 PRO de 64 bits en español última versión, pre instalado y configurado con todas las actualizaciones y activaciones necesarias	Exigido	
26	Instaladores	CD/DVD de Instalación original del Sistema Operativo. CD/DVD con los drivers de equipo (Red, Video Sonido, etc)	Opcional	
27	Garantía (escrita)	Mínimo de 24 meses. Incluye: Soporte de atención de Hardware, Mano de Obra y Repuestos incluyendo traslado de los equipos de la oficina del cliente al proveedor y viceversa a cargo del proveedor. Si la reparación implica la indisponibilidad del equipo por más de 5 días, el proveedor deberá comunicar por escrito el motivo de la demora y proporcionar un equipo de reemplazo de similar característica del equipo con fallas, hasta concluir las tareas y reponer operativamente el equipo en reparación sin costo para la institución.	Exigido	
28	Respaldo Técnico	Para garantizar a la institución, la garantía, así como la asistencia técnica especializada, será un requisito indispensable para que la garantía pueda ser ejecutada en cualquiera de los CAS del país. El oferente deberá indicar cuales son los CAS que existen en el país. La gestión de la ejecución de la garantía, deberá poder ser hecha, directamente a través de cualquiera de los CAS del	Exigido	
		país, o en su defecto, a través del Oferente, corriendo en su caso, por cuenta del Oferente que resulte adjudicado, la gestión de dicha ejecución.		





		Certificación de calidad ISO 9001: 2008 o similar.	Exigido
		Carta de distribución del Representante I	
	Carta de Autorización del Fabricante		Exigido
29	documentaciones	Catálogos y Especificaciones originales del Equipo Ofertado	Exigido
		No serán aceptados Certificaciones que cubran solo ensamblado.	Exigido
30	Plazo de entrega	15 días	Exigido

3.3. ESPECIFICACIONES DE LOTES 3 y 4: LICENCIAS DE SOFTWARE

Obs. Los oferentes deberán presentar las siguientes especificaciones detalladas en adelante en forma de planilla, indicando claramente, la marca, el modelo y las características técnicas que tiene el bien ofrecido, adjuntando catálogos, o indicando dónde se puede cotejar las condiciones técnicas del equipo. Todo lo expresado debe tener carácter de declaración jurada por parte del oferente.

LOTE 3	Description del Dien	Medida	Cantidad	Garantía	Plazo de	Gurrala Si Ala	OBSERVACIONES Oferta adicional a especificaciones técnicas mínimas Explicar cómo
LUIE 3	Descripción del Bien	iviedida	Cantidad	Garantia	Entrega	Cumple Si/No	cumple las EETT
	Microsoft Office standard, última versión disponible en el						
Ítem 1	mercado.	Unidad	150	12 meses	8 días	Exigido	
Ítem 2	Microsoft Cal Windows	Unidad	100	12 meses	8 días	Exigido	
,	Microsoft Visio profesional y última versión disponible en el						
Ítem 3	mercado.	Unidad	4	12 meses	8 días	Exigido	
	Microsoft Project versión estándar y última versión						
ítem 4	disponible en el mercado.	Unidad	2	12 meses	8 días	Exigido	
Ítem 5	Microsoft Teams, suscripción en la nube.	Unidad	25	12 meses	8 días	Exigido	





LOTE 4	Descripción del Bien	Medida	Cantidad	Garantía	Plazo de Entrega	Cumple Si/No	OBSERVACIONES Oferta adicional a especificaciones técnicas mínimas Explicar cómo cumple las EETT
Ítem 1	BricsCAD Lite Network Perpetual Maintenance	Unidad	6	12 meses	8 días	Exigido	
ítem 2	BricsCAD BIM Network Perpetual Maintenance	Unidad	4	12 meses	8 días	Exigido	





FORMULARIO N° 4

Declaración Jurada de Mantenimiento de Cotización

Fecha:

Llamado: Adquisición de equipos informáticos y licencias de software para el MUVH

Proceso: Comparación de Precios N° 07/2022 ID OBP: PR-L1082-P56611

A: Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

1) Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las Cotizaciones deberán estar respaldadas por esta Declaración de Mantenimiento de la Cotización.

- 2) Aceptamos que automáticamente seremos declarados inelegibles para participar en cualquier licitación de contrato con el Comprador y con proyectos financiados por el BID, por un período de un año contado a partir de notificación de resultados del proceso si violamos nuestra(s) obligación(es) bajo las condiciones de la Cotización sea porque:
 - a) retiramos nuestra Cotización durante el período de validez de la misma especificado en las Instrucciones a los Oferentes; o
 - b) no aceptamos la corrección de los errores aritméticos de conformidad con las Instrucciones a los Oferentes ,
 - c) si después de haber sido notificados de la aceptación de nuestra Cotización durante el período de validez de la misma, (i) no firmamos o nos rehusamos firmar el documento formal;

Firma: [firma del representante autorizado].





FORMULARIO N° 5 DECLARACION JURADA

DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 40 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 20, INCISO "W", AMBOS DE LA LEY 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS

Fecha:

Llamado: Adquisición de equipos informáticos y licencias de software para el MUVH Proceso: Comparación de Precios N° 07/2022 ID OBP: PR-L1082-P56611

A: Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat

A la Convocante:

Yo/Nosotros, quien suscribe/n, declaro/amos Bajo Fe de Juramento que, no me/nos encuentro/encontramos comprendido/s en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley Nº 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado. Asimismo, declaro/amos Bajo Fe de Juramento, que me/nos abstengo/abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudiera/n otorgarme/nos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.-

Asumo/imos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente. —

La presente declaración jurada, la hago/hacemos, en los términos y condiciones del Artículo 47 del Decreto Reglamentario № 21.909/03 y el artículo 20, inciso "W", de la Ley 2051/03, de "Contrataciones Públicas". Así mismo, declaro conocer y aceptar el contenido y las disposiciones de la Resolución № 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. —

Firma El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s





FORMULARIO N° 6 DECLARACION JURADA CAPACIDAD PARA SOPORTE TECNICO

Fecha:

Llamado: Adquisición de equipos informáticos y licencias de software para el MUVH

Proceso: Comparación de Precios N° 07/2022 ID OBP: PR-L1082-P56611

A: Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat

Yo/Nosotros, quien suscribe/n, declaro/amos Bajo Fe de Juramento que, poseemos la capacidad necesaria para ofrecer soporte técnico posventa de asistencia remota a usuarios vía telefónica y email por 12 meses a partir de la recepción definitiva, y nos comprometemos al soporte de los bienes suministrados de resultar adjudicados, según los siguientes datos:

- a) Nombre y Apellido del personal de contacto:
- b) Dirección de la oficina:
- c) Número de teléfono:
- d) Correo electrónico:

Firma El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s





FORMULARIO N° 7 MODELO DE ACTA O ACUERDO DE INTENCIÓN DE CONSORCIAMIENTO

En la ciudad de	, a los d	ías del mes de	del año dos mil	, comparecen:
El señor/a (Nombre del Repi	esentante 1), (Nacio	onalidad), con Cédula	(o documento) de Identidad Nº	, (en caso
de haber más de un Repres	entante, citar), dom	iciliado en	, en nombre	y representación de la
			quien(es) se encuentra(n) debi	
conforme al (Documento qu	e acredite la represe	entación) que consta	entre los documentos que acom	pañan el presente Acta.
El señor/a (Nombre del Repi	esentante 2), (Nacio	onalidad), con Cédula	(o documento) de Identidad Nº	, (en caso
de haber más de un Repres	entante, citar), dom	iciliado en	, en nombre	y representación de la
			quien(es) se encuentra(n) debi	
conforme al (Documento qu	e acredite la represe	entación) que consta	entre los documentos que acom	pañan el presente Acta.
(En caso de haber más de do	s empresas, citar) a	fin de manifestar su	INTENCIÓN DE CONSTITUIR CON	ISORCIO / APCA, que se
regirá por las siguientes cláu	sulas:			
Cláusula Primera: El objeto	de la firma del pres	ente Acta o Acuerdo	de Intención de Consorcio/APO	CA, es que las empresas
citadas, se presenten en fo	ma conjunta a fin	de participar en el L	amado de Licitación MUVH №	/ "(Nombre del
Llamado)", convocado por e	Programa de Mejo	oramiento de Vivieno	la y Hábitat - Paraguay - 3538/0	DC-PR, ejecutado por el
MUVH.				
Cláusula Segunda: Las Firma	s acuerdan que el (CONSORCIO/APCA se	constituirá con el nombre de (Nombre del Consorcio),
estableciendo como DOMICI	LIO ÚNICO para tod	os los efectos de este	Llamado de Precalificación (dire	ección del Consorcio).
Cláusula Tercera: Queda est	ablecido de común	acuerdo, designar co	mo GESTOR DEL CONSORCIO a	la Firma (Nombre de la
Empresa Líder), la que asur	nirá el liderazgo de	el mismo, y a cuyo	Representante Legal (Nombre o	lel/los Representante/s
Legal/es), se le otorga pode	r amplio y suficient	e para atender y sus	cribir la solicitud y todos los do	cumentos relativos a la
misma.				
Cláusula Cuarta: Las Empres	as integrantes del Co	onsorcio, solidaria y r	nancomunadamente, se obligan	a cumplir con todos los
compromisos y obligaciones	emergentes.			
Cláusula Quinta: Las Empres	as integrantes del C	Consorcio asumen el	compromiso de formalizar el Ac	uerdo de Consorcio, en
caso de resultar adjudicados	y antes de la firma	del Contrato.		
En prueba de conformidad y	aceptación, firman	las partes el present	e Acuerdo, en ejemplare	es, a un sólo efecto y en
un mismo tenor, en el lugar	y fecha arriba menci	onados.		

(Firmas y Aclaraciones de los Nombres y las Empresas correspondientes)





ANEXO N° 4

PAÍSES ELEGIBLES

Elegibilidad para el suministro de bienes, la construcción de obras y la prestación de servicios en adquisiciones financiadas por el Banco

1) Países Miembros cuando el financiamiento provenga del Banco Interamericano de Desarrollo.

Alemania, Argentina, Austria, Bahamas, Barbados, Bélgica, Belice, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Croacia, Dinamarca, Ecuador, El Salvador, Eslovenia, España, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Israel, Italia, Jamaica, Japón, México, Nicaragua, Noruega, Países Bajos, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, Reino Unido, República de Corea, República Dominicana, República Popular de China, Suecia, Suiza, Surinam, Trinidad y Tobago, Uruguay, y Venezuela.

Territorios elegibles

- Guadalupe, Guyana Francesa, Martinica, Reunión por ser Departamentos de Francia.
- Islas Vírgenes Estadounidenses, Puerto Rico, Guam por ser Territorios de los Estados Unidos de América.
- Aruba por ser País Constituyente del Reino de los Países Bajos; y Bonaire, Curazao, Sint Maarten, Sint Eustatius por ser Departamentos de Reino de los Países Bajos.
- Hong Kong por ser Región Especial Administrativa de la República Popular de China.

2) Criterios para determinar Nacionalidad y el país de origen de los bienes y servicios

Para efectuar la determinación sobre: (a) la nacionalidad de las firmas e individuos elegibles para participar en contratos financiados por el Banco y (b) el país de origen de los bienes y servicios, se utilizarán los siguientes criterios:

(A) Nacionalidad

- (a) **Un individuo** tiene la nacionalidad de un país miembro del Banco si el o ella satisface uno de los siguientes requisitos:
 - es ciudadano de un país miembro; o
 - ha establecido su domicilio en un país miembro como residente "bona fide" y está legalmente autorizado para trabajar en dicho país.
- (b) Una firma tiene la nacionalidad de un país miembro si satisface los dos siguientes requisitos:
 - está legalmente constituida o incorporada conforme a las leves de un país miembro del Banco; y
 - más del cincuenta por ciento (50%) del capital de la firma es de propiedad de individuos o firmas de países miembros del Banco.

Todos los socios de una asociación en participación, consorcio o asociación (APCA) con responsabilidad mancomunada y solidaria y todos los subcontratistas deben cumplir con los requisitos arriba establecidos.

(B) Origen de los Bienes

Los bienes se originan en un país miembro del Banco si han sido extraídos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del Banco. Un bien es producido cuando mediante manufactura, procesamiento o





ensamblaje el resultado es un artículo comercialmente reconocido cuyas características básicas, su función o propósito de uso son substancialmente diferentes de sus partes o componentes.

En el caso de un bien que consiste de varios componentes individuales que requieren interconectarse (lo que puede ser ejecutado por el suministrador, el comprador o un tercero) para lograr que el bien pueda operar, y sin importar la complejidad de la interconexión, el Banco considera que dicho bien es elegible para su financiación si el ensamblaje de los componentes individuales se hizo en un país miembro. Cuando el bien es una combinación de varios bienes individuales que normalmente se empacan y venden comercialmente como una sola unidad, el bien se considera que proviene del país en donde éste fue empacado y embarcado con destino al comprador. Para efectos de determinación del origen de los bienes identificados como "hecho en la Unión Europea", estos serán elegibles sin necesidad de identificar el correspondiente país específico de la Unión Europea. El origen de los materiales, partes o componentes de los bienes o la nacionalidad de la firma productora, ensambladora, distribuidora o vendedora de los bienes no determina el origen de los mismos

(C) Origen de los Servicios

El país de origen de los servicios es el mismo del individuo o firma que presta los servicios conforme a los criterios de nacionalidad arriba establecidos. Este criterio se aplica a los servicios conexos al suministro de bienes (tales como transporte, aseguramiento, montaje, ensamblaje, etc.), a los servicios de construcción y a los servicios de consultoría.





ANEXO 5 - FRAUDE, CORRUPCIÓN Y PRÁCTICAS PROHIBIDAS

Fraude y Corrupción

1. Prácticas Prohibidas

- 1.1 El Banco exige a todos los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o individuos oferentes por participar o participando en actividades financiadas por el Banco incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de servicios, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), observar los más altos niveles éticos y denuncien al Banco todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado, durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Las Prácticas Prohibidas comprenden actos de: (i) prácticas corruptivas; (ii) prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; y (iv) prácticas colusorias y (v) prácticas obstructivas. El Banco ha establecido mecanismos para la denuncia de la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas. Toda denuncia deberá ser remitida a la Oficina de Integridad Institucional (OII) del Banco para que se investigue debidamente. El Banco también ha adoptado procedimientos de sanción para la resolución de casos y ha celebrado acuerdos con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFI) a fin de dar un reconocimiento recíproco a las sanciones impuestas por sus respectivos órganos sancionadores.
- (a) El Banco define, para efectos de esta disposición, los términos que figuran a continuación:
 - (i) Una práctica corruptiva consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;
 - (ii) Una práctica fraudulenta es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente, engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación;
 - (iii) Una práctica coercitiva consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus servicios para influenciar indebidamente las acciones de una parte; y
 - (iv) Una práctica colusoria es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte; y
 - (v) Una práctica obstructiva consiste en:
 - a.a. destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación del Grupo del Banco sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, coercitiva o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación, o
 - b.b. todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de inspección del Banco y los derechos de auditoría previstos en el párrafo 1.1 (e) de abajo.





- (b) Si se determina que, de conformidad con los Procedimientos de sanciones del Banco, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios o servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los Beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores u organismos contratantes (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) ha cometido una Práctica Prohibida en cualquier etapa de la adjudicación o ejecución de un contrato, el Banco podrá:
 - (i) no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato para la adquisición de servicios o servicios, la contratación de obras, o servicios de consultoría;
 - (ii) suspender los desembolsos de la operación, si se determina, en cualquier etapa, que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante ha cometido una Práctica Prohibida;
 - (iii) declarar una contratación no elegible para financiamiento del Banco y cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas (lo que incluye, entre otras cosas, la notificación adecuada al Banco tras tener conocimiento de la comisión de la Práctica Prohibida) en un plazo que el Banco considere razonable;
 - (iv) emitir una amonestación a la firma, entidad o individuo en el formato de una carta formal de censura por su conducta;
 - (v) declarar a una firma, entidad o individuo inelegible, en forma permanente o por determinado período de tiempo, para que (i) se le adjudiquen contratos o participe en actividades financiadas por el Banco, y (ii) sea designado subconsultor, subcontratista o proveedor de servicios o servicios por otra firma elegible a la que se adjudique un contrato para ejecutar actividades financiadas por el Banco;
 - (vi) remitir el tema a las autoridades pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes; y/o;
 - (vii) imponer otras sanciones que considere apropiadas bajo las circunstancias del caso, incluyendo la imposición de multas que representen para el Banco un reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de las sanciones arriba referidas.
- (c) Lo dispuesto en los incisos (i) y (ii) del párrafo 1.1 (b) se aplicará también en casos en los que las partes hayan sido temporalmente declaradas inelegibles para la adjudicación de nuevos contratos en espera de que se adopte una decisión definitiva en un proceso de sanción, o cualquier otra resolución.
- (d) La imposición de cualquier medida que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas anteriormente será de carácter público.
- (e) Asimismo, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco, incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de servicios, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) podrá verse sujeto a sanción de conformidad con lo dispuesto en convenios suscritos por el Banco con otra Institución Financiera Internacional (IFI) concernientes al





reconocimiento recíproco de decisiones de inhabilitación. A efectos de lo dispuesto en el presente párrafo, el término "sanción" incluye toda inhabilitación permanente, imposición de condiciones para la participación en futuros contratos o adopción pública de medidas en respuesta a una contravención del marco vigente de una Institución Financiera Internacional (IFI) aplicable a la resolución de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas.

(f) El Banco exige que los solicitantes, oferentes, proveedores de servicios y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y sus representantes, y concesionarios permitan al Banco revisar cualesquiera cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Todo solicitante, oferente, proveedor de servicios y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios y concesionario deberá prestar plena asistencia al Banco en su investigación. El Banco también requiere que solicitantes, oferentes, proveedores de servicios y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con actividades financiadas por el Banco por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas y (iii) aseguren que los empleados o agentes de los solicitantes, oferentes, proveedores de servicios y sus representantes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios que tengan conocimiento de las actividades financiadas por el Banco estén disponibles para responder a las consultas relacionadas con la investigación provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor, o consultor apropiadamente

designado. Si el solicitante, oferente, proveedor de servicios y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor proveedor de servicios o concesionario se niega a cooperar o incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la investigación por parte del Banco, el Banco, bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el solicitante, oferente, proveedor de servicios y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios, o concesionario.

(g) Cuando un Prestatario adquiera servicios, servicios distintos de servicios de consultoría, obras o servicios de consultoría directamente de una agencia especializada, todas las disposiciones contempladas en el párrafo 1.1 y ss. relativas a sanciones y Prácticas Prohibidas se aplicarán íntegramente a los solicitantes, oferentes, proveedores de servicios y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), o cualquier otra entidad que haya suscrito contratos con dicha agencia especializada para la provisión de servicios, obras o servicios distintos de servicios de consultoría en conexión con actividades financiadas por el Banco. El Banco se reserva el derecho de obligar al Prestatario a que se acoja a recursos tales como la suspensión o la rescisión. Las agencias especializadas deberán consultar la lista de firmas e individuos declarados inelegibles de forma temporal o permanente por el Banco. En caso de que una agencia especializada suscriba un contrato o una orden de compra con una firma o individuo declarado inelegible



de forma temporal o permanente por el Banco, el Banco no financiará los gastos conexos y se acogerá a otras medidas que considere convenientes.

1.2 Los Consultores declaran y garantizan:

- (i) que han leído y entendido las definiciones de Prácticas Prohibidas del Banco y las sanciones aplicables a la comisión de las mismas que constan de este documento y se obligan a observar las normas pertinentes sobre las mismas;
- (ii) que no han incurrido en ninguna Práctica Prohibida descrita en este documento;
- (iii) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de selección, negociación, adjudicación o ejecución de un contrato;
- (iv) que ni ellos ni sus agentes, personal, subcontratistas, subconsultores, directores, funcionarios o accionistas principales han sido declarados por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) con la cual el Banco haya suscrito un acuerdo para el reconocimiento recíproco de sanciones, inelegibles para que se les adjudiquen contratos financiados por el Banco o por dicha IFI, o culpables de delitos vinculados con la comisión de Prácticas Prohibidas;
- (v) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido director, funcionario o accionista principal de ninguna otra compañía o entidad que haya sido declarada inelegible por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) y con sujeción a lo dispuesto en acuerdos suscritos por el Banco concernientes al reconocimiento recíproco de sanciones para que se le adjudiquen contratos financiados por el Banco o ha sido declarado culpable de un delito vinculado con Prácticas Prohibidas:
- (vi) que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con actividades financiadas por el Banco;
- (vii) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías constituye el fundamento para la imposición por el Banco de una o más de las medidas que se describen en la Cláusula 1.1 (b).

(Firmas y Aclaraciones de los Nombres y las Empresas correspondientes)



ANEXO 6 MODELO DE CONTRATO A SER SUSCRITO

El presente contrato, celebrado el (día, mes y año) entre MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HABITAT con domicilio en Independencia Nacional 909, Asunción, en los sucesivo llamado "el comprador", por una parte, y (indicar Proveedor) con domicilio en (indicar dirección completa Proveedor), en los sucesivo llamado "el proveedor", por la otra.

Por cuanto el Comprador ha invitado a presentar ofertas para el suministro: "Adquisición de equipos informáticos y licencias de software para el MUVH" con cargo al financiamiento del Contrato de Préstamo BID PR-L1082 en el marco del Programa de Mejoramiento de Vivienda y Hábitat 3538/OC-PR y ha aceptado la oferta del Proveedor por el monto indicado en el Formulario N° 2 "Lista de precios de los bienes".

Las partes acuerdan lo siguiente:

1- Alcance de los bienes y servicios conexos:

El contrato comprende el suministro de los bienes y servicios conexos que se han listado en el Formulario N° 2 "Lista de precios de los bienes" de la invitación a ofertar y que forma parte de este contrato (ANEXO 1). Estos bienes deberán ser nuevos, sin uso previo y deberán entregarse en las Oficinas del Contratante o donde éste indique en órdenes de suministro.

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- A. Contrato
- B. Las especificaciones técnicas.
- C. La oferta del Proveedor;
- D. La adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Se deja constancia de que no se efectúan promesas ni se establecen otros términos , condiciones u obligaciones distintos de los convenidos en este contrato, el cual remplaza cualquier comunicación, representación, entendimiento o acuerdo, verbal o escrito, que las partes pudieran haber convenido antes de la celebración del contrato.





3- Duración:

Una vez firmado por las partes interesadas, el presente contrato entrará en vigencia a partir de esta fecha y continuará vigente hasta la fecha de la recepción final de los bienes adjudicados en este contrato. Cualquier prórroga de este plazo deberá ser concedida y aprobada por el Comprador.

4-Precio de	I contra	to:

Εl	precio de	este contrato	es de	

LOTE 1: EQUIPOS INFORMÁTICOS

#	Descripción	UM	Presenta ción	Cantidad	Marca	Origen	Precio Unitario* c/ IVA	Precio Total
1.1	PC Estándar según EETT	Unidad	Unidad	10				
1.2	PC Potenciada según EETT	Unidad	Unidad	8				
1.3	Notebook Estándar según EETT	Unidad	Unidad	190				
1.4	Notebook Potenciada según EETT	Unidad	Unidad	8				
							TOTAL	

LOTE 2: LICENCIAS DE SOFTWARE

#	Descripción	UM	Cantidad	Origen	Precio Unitario c/ IVA*	Precio Total
1.1	Microsoft Office standard, perpetuo	Unidad	150			
1.2	Microsoft Cal de Windows	Unidad	100			
1.3	Microsoft Visio Profesional	Unidad	4			
1.4	Microsoft Project	Unidad	2			





	Standard				
1.5	BricsCAD V22 Pro	Unidad	10		
1.6	Microsoft Teams	Unidad	25		
				TOTAL	

(*) El precio unitario es por todo concepto e incluye todos los costos para la entrega de los bienes cotizados, en el lugar final indicado por el Comprador.

5- Forma de Pago:

El pago de los bienes será contra la provisión de los mismos, en la forma descrita en el pliego de bases y condiciones.

6- Fecha(s) de entrega:

La(s) fecha(s) de entrega de los bienes objeto de este contrato será(n): A más tardar dentro de los quince (15) días corridos de recibida la Orden de Suministro.

7- Desempeño:

Si en cualquier momento de la vigencia del contrato el Comprador considera que el desempeño del Proveedor es insatisfactorio, aquél notificará e indicará al Proveedor la naturaleza del problema y éste tendrá un plazo de cinco (5) días hábiles para tomar las medidas correctivas correspondientes. Este plazo de cinco días hábiles se contará a partir del momento en que el Proveedor reciba la notificación del Comprador.

8- Terminación del Contrato:

El presente contrato concluirá por una de las siguientes causas:

8.1 Por Cumplimiento de Contrato: De forma normal, tanto el COMPRADOR como el PROVEEDOR, darán por terminado el presente Contrato, una vez que ambas partes hayan dado cumplimiento a todas las condiciones y estipulaciones contenidas en él.

La comisión de recepción y el COMPRADOR, no darán por finalizada la provisión y la liquidación, si el PROVEEDOR no hubiese cumplido con todas sus obligaciones de acuerdo a los términos del contrato y de sus documentos anexos.

En el cierre o liquidación de contrato, se tomará en cuenta las multas y penalidades, si hubiere.

8.2 Por Rescisión del Contrato dispuesta por el Comprador por causa imputable al Proveedor.





- 8.3 Por Rescisión del Contrato por causa imputable al Comprador.
- 8.4 Por caso fortuito o fuerza mayor.

9- Rescisión a requerimiento del COMPRADOR, por causales atribuibles al PROVEEDOR.

El COMPRADOR, podrá proceder al trámite de rescisión del Contrato sin necesidad de intervención judicial, en los siguientes casos:

- A. Por incumplimiento a las estipulaciones del contrato.
- B. Por disolución o quiebra declarada del PROVEEDOR.
- C. Por suspensión de la provisión sin justificación, por el lapso de ______ (registrar los días en función del plazo total de la provisión) días calendario continuos, sin autorización escrita del COMPRADOR.
- D. Por incumplimiento injustificado del plazo de entrega/el cronograma de entregas (si corresponde)
- E. Si el monto de la multa por atraso en la entrega definitiva, alcance el nueve por ciento (9%) del monto total del contrato (decisión optativa), o el veinte por ciento (20%), de forma obligatoria.

10- Rescisión a requerimiento del PROVEEDOR por causales atribuibles al COMPRADOR.

El PROVEEDOR, podrá tramitar la rescisión del Contrato, en los siguientes casos:

- A. Por instrucciones injustificadas del COMPRADOR para la suspensión de la provisión por más de treinta (30) días calendario.
- B. Si apartándose de los términos del contrato el COMPRADOR pretende efectuar aumento o disminución en las cantidades de la provisión.
- C. Por incumplimiento injustificado en el pago por más de noventa (90) días calendario computados a partir de la fecha de entrega definitiva de los bienes al COMPRADOR.

11- Reglas aplicables a la Rescisión por causa imputable a alguna de las partes:

Para proceder a la rescisión del Contrato el COMPRADOR o el PROVEEDOR darán aviso escrito, a la otra parte, de su intención de rescindir el Contrato, estableciendo claramente la causal que se aduce.

Si dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la fecha de notificación se enmendaron las fallas, se normalizará el desarrollo de la provisión. El requirente de la rescisión expresará por escrito su conformidad a la solución y el aviso de intención de rescisión será retirado.

Si al vencimiento del término de los diez (10) días no existe ninguna respuesta, el proceso de rescisión continuará a cuyo fin el COMPRADOR o el PROVEEDOR, según quién haya requerido la rescisión del contrato, notificará por escrito a la otra parte, que la rescisión del Contrato se ha hecho efectiva. Esta notificación escrita dará lugar a que: cuando la rescisión sea por causales imputables al PROVEEDOR, se consolide en favor del COMPRADOR la garantía de cumplimiento de contrato (si la hubiese).



COMPRADOR, procederá a establecer los montos reembolsables al PROVEEDOR por concepto de provisión satisfactoriamente efectuada.

El COMPRADOR quedará en libertad de continuar la provisión de los bienes, a través de otro PROVEEDOR.

12- Resolución por causas de fuerza mayor o caso fortuito que afecten al COMPRADOR o al PROVEEDOR.

Si antes de la terminación de la provisión objeto del Contrato, el COMPRADOR se encontrase con situaciones fuera de control de las partes que imposibiliten la conclusión de la provisión, o vayan contra los intereses del COMPRADOR, mediante carta notariada dirigida al PROVEEDOR, suspenderá la ejecución y resolverá el Contrato total o parcialmente. A la entrega de dicha comunicación oficial de rescisión, el PROVEEDOR suspenderá la provisión de acuerdo a las instrucciones escritas que al efecto emita el COMPRADOR. Se liquidarán los costos proporcionales que demandase el cierre de la provisión y algunos otros gastos que a juicio del COMPRADOR fueran considerados sujetos a reembolso. Con estos datos el COMPRADOR elaborará la liquidación final y el trámite de pago será el previsto en la cláusula vigésima sexta del presente Contrato.

13- Seguros:

El Proveedor asume la obligación de contratar un seguro contra todo riesgo que cubra el 110% del valor de los bienes que deberá suministrar.

14- Multas:

Si el proveedor no diere cumplimiento a la(s) fecha(s) de entrega establecidas en el punto 5 del presente contrato, se hará pasible de una multa equivalente al 0.1 % del valor de los bienes a adquirirse, en demora, por cada día de atraso. Esta multa será notificada por escrito al proveedor, el monto total de la multa estará limitado hasta un máximo de 9% del valor de los bienes a adquirirse, en caso de fuerza mayor debidamente comprobada y a satisfacción del Comprador, no se aplicará esta sanción.

- 14.1 Si la aplicación de las multas alcanzara límite máximo del nueve por ciento (9%) del monto total del CONTRATO, el COMPRADOR podrá disponer su resolución, conforme a lo estipulado en la Cláusula 9.
- 14.2 Las multas serán cobradas mediante descuentos establecidos expresamente por el COMPRADOR, del pago o pagos pendientes

15- Garantía de los bienes y el contrato:

El período de validez de la garantía de calidad y correcto funcionamiento de los bienes será de acuerdo a lo establecido en el Formulario N° 2 "Lista de precios de los bienes". La garantía de





cumplimiento de contrato se hará por medio de Póliza de fiel cumplimiento expedido por una casa de seguros habilitada, por un valor del 10% del contrato con una vigencia de al menos hasta 30 días siguientes a la vigencia del presente contrato.

16- Relación entre las partes.

Entre las partes no existirá ninguna relación ni obligación de tipo laboral.

17- Legislación y Jurisdicción:

El presente contrato está sujeto a la legislación y jurisdicción de la República del Paraguay.

Las partes acuerdan que todo tipo de litigio, discrepancia o interpretación del presente contrato, será resuelto definitivamente mediante los Tribunales de la ciudad de Asunción.

18- Prácticas prohibidas:

- 18.1 El Banco exige a todos los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o individuos oferentes por participar o participando en actividades financiadas por el Banco incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, sub consultores, proveedores de servicios y concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), observar los más altos niveles éticos y denuncien al Banco todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado, durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Las Prácticas Prohibidas comprenden actos de: (i) prácticas corruptivas; (ii) prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; y (iv) prácticas colusorias y (v) prácticas obstructivas. El Banco ha establecido mecanismos para la denuncia de la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas. Toda denuncia deberá ser remitida a la Oficina de Integridad Institucional (OII) del Banco para que se investigue debidamente. El Banco también ha adoptado procedimientos de sanción para la resolución de casos y ha celebrado acuerdos con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFI) a fin de dar un reconocimiento recíproco a las sanciones impuestas por sus respectivos órganos sancionadores.
 - (a) El Banco define, para efectos de esta disposición, los términos que figuran a continuación:
- (i) Una práctica corruptiva consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;
- (ii) Una práctica fraudulenta es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente, engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación;
- (iii) Una práctica coercitiva consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte;



- (iv)Una práctica colusoria es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte; y
 - (v) Una práctica obstructiva consiste en:
- a.a. destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación del Grupo del Banco sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, coercitiva o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación, o
- b.b. todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de inspección del Banco y los derechos de auditoría previstos en el párrafo 18.1 (f) de abajo.
- (b) Si se determina que, de conformidad con los Procedimientos de sanciones del Banco, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, sub consultores, proveedores de bienes o servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los Beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o organismos contratantes (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) ha cometido una Práctica Prohibida en cualquier etapa de la adjudicación o ejecución de un contrato, el Banco podrá:
- (i) no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato para la adquisición de bienes o servicios, la contratación de obras, o servicios de consultoría;
- (ii) suspender los desembolsos de la operación, si se determina, en cualquier etapa, que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante ha cometido una Práctica Prohibida;
- (iii) declarar una contratación no elegible para financiamiento del Banco y cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas (lo que incluye, entre otras cosas, la notificación adecuada al Banco tras tener conocimiento de la comisión de la Práctica Prohibida) en un plazo que el Banco considere razonable;
- (iv) emitir una amonestación a la firma, entidad o individuo en el formato de una carta formal de censura por su conducta;
- (v) declarar a una firma, entidad o individuo inelegible, en forma permanente o por determinado período de tiempo, para que (i) se le adjudiquen contratos o participe en actividades financiadas por el Banco, y (ii) sea designado subconsultor, subcontratista o proveedor de bienes o servicios por otra firma elegible a la que se adjudique un contrato para ejecutar actividades financiadas por el Banco;
 - (vi) remitir el tema a las autoridades pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes; y/o;
- (vii) imponer otras sanciones que considere apropiadas bajo las circunstancias del caso, incluyendo la imposición de multas que representen para el Banco un reembolso de los costos vinculados



con las investigaciones y actuaciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de las sanciones arriba referidas.

- (c) Lo dispuesto en los incisos (i) y (ii) del párrafo 18.1 (b) se aplicará también en casos en los que las partes hayan sido temporalmente declaradas inelegibles para la adjudicación de nuevos contratos en espera de que se adopte una decisión definitiva en un proceso de sanción, o cualquier otra resolución.
- (d) La imposición de cualquier medida que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas anteriormente será de carácter público.
- (e) Asimismo, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco, incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, sub consultores, proveedores de servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) podrá verse sujeto a sanción de conformidad con lo dispuesto en convenios suscritos por el Banco con otra Institución Financiera Internacional (IFI) concernientes al reconocimiento recíproco de decisiones de inhabilitación. A efectos de lo dispuesto en el presente párrafo, el término "sanción" incluye toda inhabilitación permanente, imposición de condiciones para la participación en futuros contratos o adopción pública de medidas en respuesta a una contravención del marco vigente de una Institución Financiera Internacional (IFI) aplicable a la resolución de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas.
- (f) El Banco exige que los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, sub consultores, proveedores de servicios y sus representantes, y concesionarios permitan al Banco revisar cualesquiera cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Todo solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios y concesionario deberá prestar plena asistencia al Banco en su investigación. El Banco también requiere que solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, sub consultores, proveedores de servicios y concesionarios: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con actividades financiadas por el Banco por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas y (iii) aseguren que los empleados o agentes de los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, subcontratistas, sub consultores, proveedores de servicios y concesionarios que tengan conocimiento de las actividades financiadas por el Banco estén disponibles para responder a las consultas relacionadas con la investigación provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor, o consultor apropiadamente designado. Si el solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor proveedor de servicios o concesionario se niega a cooperar o incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la investigación por parte del Banco, el Banco, bajo su sola discreción, podrá tomar medidas



apropiadas contra el solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios, o concesionario.

- (g) Cuando un Prestatario adquiera bienes, servicios distintos de servicios de consultoría, obras o servicios de consultoría directamente de una agencia especializada, todas las disposiciones contempladas en el párrafo 18 relativas a sanciones y Prácticas Prohibidas se aplicarán íntegramente a los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, sub consultores, proveedores de servicios, concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), o cualquier otra entidad que haya suscrito contratos con dicha agencia especializada para la provisión de bienes, obras o servicios distintos de servicios de consultoría en conexión con actividades financiadas por el Banco. El Banco se reserva el derecho de obligar al Prestatario a que se acoja a recursos tales como la suspensión o la rescisión. Las agencias especializadas deberán consultar la lista de firmas e individuos declarados inelegibles de forma temporal o permanente por el Banco. En caso de que una agencia especializada suscriba un contrato o una orden de compra con una firma o individuo declarado inelegible de forma temporal o permanente por el Banco, el Banco no financiará los gastos conexos y se acogerá a otras medidas que considere convenientes.
 - 18.2 Los Oferentes, al presentar sus ofertas, declaran y garantizan:
- (a) que han leído y entendido las definiciones de Prácticas Prohibidas del Banco y las sanciones aplicables a la comisión de las mismas que constan de este documento y se obligan a observar las normas pertinentes sobre las mismas;
 - (b) que no han incurrido en ninguna Práctica Prohibida descrita en este documento;
- (c) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de selección, negociación, adjudicación o ejecución de un contrato;
- (d) que ni ellos ni sus agentes, personal, subcontratistas, sub consultores, directores, funcionarios o accionistas principales han sido declarados por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) con la cual el Banco haya suscrito un acuerdo para el reconocimiento recíproco de sanciones, inelegibles para que se les adjudiquen contratos financiados por el Banco o por dicha IFI, o culpables de delitos vinculados con la comisión de Prácticas Prohibidas;
- (e) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido director, funcionario o accionista principal de ninguna otra compañía o entidad que haya sido declarada inelegible por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) y con sujeción a lo dispuesto en acuerdos suscritos por el Banco concernientes al reconocimiento recíproco de sanciones para que se le adjudiquen contratos financiados por el Banco o ha sido declarado culpable de un delito vinculado con Prácticas Prohibidas;
- (f) que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con actividades financiadas por el Banco;
- (g) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías constituye el fundamento para la imposición por el Banco de una o más de las medidas que se describen en la Cláusula 14.1 (b).14.2



Firmado por:	Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Fecha:	
Firmado por: Fecha:	(Nombre del Proveedor)